

JUZGADO FEDERAL

La Sr. Juez Subrogante del Juzgado Federal Nro. 1 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, Dr. Carlos Vera Barros, en los autos caratulados: "OSPE c/ ACCIÓN MÉDICA SRL s/ Ejecución Fiscal" Expediente Nro. FRO 21796/2022. A continuación se transcribe lo ordenado en autos: "Rosario, 14/06/2022. Agréguese la boleta de aportes inicial jubilatorio. Téngase al compareciente por presentado en el carácter invocado en mérito de la copia de poder que acompaña y se agrega. Con domicilio constituido, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada ejecución fiscal contra el demandado con domicilio denunciado de la ciudad de Rosario y de conformidad con lo dispuesto por el art. 604 del C.P.C.C.N. y concordantes, requiérasele el inmediato pago de la suma reclamada en la demanda, con más la del 50 % que el Tribunal estima provisoriamente para responder a intereses y costas; en defecto de pago se trabará embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir los importes antedichos, haciéndole saber que el requerimiento de pago importa la citación de remate, debiendo dentro de los CINCO días, oponer excepciones legítima si la tuviere y la intimación para constituir domicilio legal e informático en el mismo término, bajo apercibimientos de ley, haciéndosele entrega de las copias de ley. Téngase presente la autorización conferida en los términos del art. 134 del CPCCN. Désígnese como Oficial de Justicia Ad-Hoc exclusivamente a la persona solicitada mediante escrito de demanda quien impuesto de los deberes y obligaciones del cargo deberá aceptar el mismo en debida forma, ajustando su cometido a las instrucciones que imparta el suscripto en autos, no pudiendo delegar funciones y gozando de las facultades de ley que se harán constar en el mandamiento. Practíquese la medida de conformidad a lo precedentemente dispuesto, librándose el mandamiento pertinente. Intímese a las partes a fijar domicilio informático en el término de cinco (5) días bajo apercibimientos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. En virtud de lo dispuesto por Acordada 156/2022 de la CFAR del 06/06/2022 el suscripto es el Juez que va a entender en la presente causa, a partir del 9/06/2022. En consecuencia, hágase saber a las partes que en lo sucesivo deberán efectuar sus presentaciones a través del sistema de gestión lex 100 en formato digital (Ac. 125 CFAR, Ac. 4/2020 y 15/2020 CSJN), y que serán proveídos y suscriptos digitalmente.- Fdo: Dr. Carlos Vera Barros. Juez Subrogante.

\$ 40 502127 Jun. 30 Jul. 4

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Gastón Alberto Salmain, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CHAPARRO EUGENIO RAUL s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" EXPTE N° 3764/2022, cita y emplaza al Sr. CHAPARRO EUGENIO RAUL, D. N. I. N° 35.250.254, para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Se transcriben los decretos pertinentes: "Rosario, 09 de marzo de 2022.- Téngase al compareciente por presentado, con patrocinio letrado, con domicilio legal y electrónico constituido, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado que se agrega a los presentes. Intímese al presentante para que en el término de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto por el art. 4 inc. a) de la ley 10727, aplicable al fuero Federal según art. 1° Ley 23.987 y al inmediato cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5 de la Acordada 3/15, CSJN. Agréguese la documentación digitalmente acompañada. Por acompañado comprobante de pago de la Tasa de Justicia y boleta de aportes jubilatorios. Por iniciada PREPARA VIA EJECUTIVA en contra de CHAPARRO, EUGENIO RAUL con domicilio en calle Cerrito nro. 1128 de Las Rosas, Pcia. de Santa Fe. A los fines del reconocimiento de la documental por parte de la demandada, désígnase audiencia el día viernes 03 de junio de 2022 a las 09:00 hs. bajo apercibimiento de ley. Martes y

viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por cédula.- DRA. SYLVIA R. ARAMBERRI, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE" "Rosario, 7 de Junio de 2023. Atento a las constancias de autos, désignase nueva audiencia para el día viernes 07 de julio de 2023 a las 11:00 hs. a los fines del reconocimiento de la documental por parte de la demandada, bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Procédase a la notificación mediante edictos, los que se publicarán por el término de dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y un diario de circulación del último domicilio conocido de la demandada. FDO: GASTON ALBERTO SALMAIN (Juez Federal) Rosario, 21 de junio de 2023.-Dra. María Cecilia Maldovan, Secretaria. Publíquese por 2 (dos) días.

\$ 52,50 502251 Jun. 30 Jul. 6

La Sra. Juez Titular del Juzgado Federal Nro 2 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, Dra. Sylvia Arraberri, en los autos caratulados: OSPE c/ HERRERA ROMINA Y SOSA PATRICIA s/ Ejecución Fiscal. Expte Nro FRO 36253/2019. A continuación se transcribe lo dictado en autos: Rosario, 8 de Julio de 2022 Y VISTOS: Los autos: OSPE c/ HERRERA ROMINA Y SOSA PATRICIA s / Ejecución Fiscal. Varios Expte Nº 36253/2019 de entrada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia nro 2 de Rosario a mi cargo, CONSIDERANDO QUE: Habiéndose cumplido en esta litis la intimación de pago y la citación del demandado para oponer excepciones y encontrándose vencido el termino de ley para ello sin haber sido planteadas, estando cumplidos los tramites irrenunciabiles (cfr. Arts. 542,543 y cons. Del CPPCN) en su merito RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la presente EJECUCUION FISCAL, contra Herrera Romina y Sosa Patricia hasta que la actora perciba de la demandada el integro pago del capital reclamado, los intereses correspondientes y las costas del juicio, según planilla que confeccionara la actora. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Sylvia Raquel Aramberri, Juez de Primera Instancia. Luis A. Chede, Secretario.

\$ 40 502128 Jun. 30 Jul. 4

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Jueza del Juzgado Laboral de Primera Instancia de la Quinta Nominación de Rosario, Santa Fe, se ha ordenado citar a MELINA SABRINA FLORES, (D.N.I. 35.152.623, C.U.I.T. 27-35152623-3) por tres días consecutivos, para que en plazo de tres días contados después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro de los Autos caratulados "BENITEZ LUIS ALBERTO c/ DESING CONSTRUCCIONES SRL s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales". Cuij. 21-04165073-4, Nro. Expediente 365/2020, de trámite ante mencionado Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 67 del CPCC, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. Dra. Rina Brisighelli (Jueza), Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria), 30 de Marzo de 2023.Dra. Paula Martínez, Secretaria.

S/C 502138 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Quinta Nominación de Rosario en autos caratulados BADALOTTI NESTOR GASTON c/ TELECOM ARGENTINA SA Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales cuil 21-04185537-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 29-05 de 2023 Téngase presente lo manifestado. Atento lo plantado en el punto 3), y a los fines de emprolijar el procedimiento, procédase -en los términos del art. 45 de la ley 7.945- a citar por edictos a los codemandados Sres Salvatelli Leonardo Ariel y Salvatelli Rodolfo Luis a los efectos de que comparezcan a estar a derecho. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall central de estos tribunales (art. 67 del CPCC, última parte), venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. A los fines del art. 51 de la ley 7.945 se fija la audiencia del día 24/08/2023 a las 08:00 hs. debiendo las partes concurrir a la misma bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 51, 52 del mismo cuerpo normativo y que si faltare sin justa causa será tenido por confeso de los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario (art. 66 C.P.L.). Firmado: Dra. Rina G. Brisighelli (Jueza) Dra. Paula L. Martínez (Secretaria).21 de Junio de 2023.

S/C 502270 Jun. 30 Jul. 4

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Jueza Dra. María José Campanella, a cargo del Juzgado de Familia de la 3ra.Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Secretaria del Dr. Sergio Luis Fuster, quien suscribe hace saber que en los autos: "BATALLA SERGIO DANIEL c/ DAER GISELA NEREA s/Extinción Privación Suspensión y Rehabilitación de la Responsabilidad Parental" Expte. N° 21-11389706-3, se ha dictado la siguiente resolución N° 1336 T 209 F 397 y de fecha 10/5/2023: "Y VISTOS: Los presentes caratulados: BATALLA SERGIO DANIEL c/ DAER GISELA NEREA s/Extinción Privación Suspensión y Rehabilitación de la Responsabilidad Parental Expte. N° 21-11389706-3; Y CONSIDERANDO: Que la parte demandada GISELA NEREA DAER no ha comparecido a estar a derecho según surge de las constancias obrantes a fs. 31 y atento el informe negativo del Actuario de fs. 39.- RESUELVO: Declarar rebelde a la parte demandada GISELA NEREA DAER y que prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Insértese y hágase saber"

Firmado: Dr. Sergio Luis Fuster, Secretaria y Dra. María José Campanella, Jueza.

\$ 40 502125 Jun. 30 Jul. 4

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA de la CUARTA NOMINACION de Rosario, se ha ordenado en autos:" VITOLA DESIRE MICAELA c/GUERIN OSVALDO SERGIO s/ Cambio De Apellido", CUIJ N° 21-11410136-9, que se proceda a publicar en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes -por el lapso de dos meses- el pedido de cambio de apellido formulado por DESIRE MICAELA VITOLA DNI 45269420 quien ha solicitado el cambio de su apellido por GUERIN. Fdo. Dra. Maria José Caviglia (Secretaria).

\$ 50 502175 Jun. 30

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL 6TA . NOM. de ROSARIO, en los autos caratulados "VELASQUEZ, MAIRA SOLEDAD c/ PERNIGOTTI, ALDO RENE Y OTROS s/ Daños Y..Perjuicios" CUIJ N° 21-11885364-1, se ha dispuesto: "ROSARIO., 06 de Marzo de 2023. Estando acreditado el fallecimiento de ALDO RENE PERNIGOTTI, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlas en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del código Procesal Civil y Comercial." Fdo. Dr. Ignacio Aguirre (Juez De Trámite); Dra. Valeria Bartolomé Prosecretaria.

\$ 40 502132 Jun. 30 Jul. 04

Por disposición del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez de trámite); Secretaria de la Dra. Mayra Ibáñez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad ExtracOntractual de la 2a Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: PEROTTI, ADRIAN AGUSTIN c/BARTOMIOLI, MARTIN RICARDO s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-11885438-9 se llama y emplaza al SR. Martín Ricardo Bartomioli, DNI N° 26.124.501, a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. A continuación y para un mayor resguardo de derechos se transcriben los decretos a notificar: Rosario, 02 de febrero de 2022. Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder acompañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada (a acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a la demandada y aseguradora denunciada para que comparezcan a estar a derecho y contesten fa demanda dentro del término de veinte días. Se hace saber que los pliegos testimoniales y/o de posiciones que desee acompañar, deberán ser enviados mediante el sistema SISFE: los mismos será impresos y reservados en sobre cerrado. Constitúyase al profesional como depositario judicial de la documental original (arts. 261 y 263 GP), -designando como domicilio a tales fines el procesal constituido-, debiendo acompañarla en oportunidad de la celebración de la audiencia. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva de plantear el Recurso de Inconstitucionalidad (Ley 7055) y el Recurso Extraordinario (Ley 48) ante las CSJ de la Provincia de Santa Fe y de la Nación respectivamente. Acredite su n° de CUIT y su condición fiscal a los fines regulatorios. Oficiése al RNPA, SIDEAT, MPA y a las instituciones médicas (públicas y privadas) como lo solicita. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración de jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada N° 43 de fecha 11.03.19. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes (arts. 35 y 87 CPCC). Fdo: Juez de trámite: Bonomelli Dra. Mayra Ibáñez Dr. Edgardo Bonomelli. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales. Rosario, 01 de marzo de 2023.

S/C 502137 Jun. 30 Jul. 04

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 2 de Rosario se ha ordenado lo siguiente: Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Machuca Alexis Iván DNI Nº 39.502.098 para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del CPCC. Autos caratulados: MACHUCA ALEXIS IVAN y otros c/CERDAN DIEGO ALEJANDRO s/Daños y perjuicios; Expte. Nº 21-11889261-2. Firmado: Dra. Mayra Ibáñez (secretaria); Dr. Edgardo Bonomelli (Juez). Rosario, 19 de Abril de 2023.

\$ 40 502131 Jun. 30 Jul. 04

Por disposición del tribunal colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2 de Rosario y en autos CEJAS JULDA LETICIA y otros c/VALLEJOS MIGUEL ROGELIO y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. Nº 21-11878662-4) se ha declarado lo siguiente: A los 28 días del mes de Febrero de 2023 siendo día y hora fijados para tomar audiencia de conciliación y en su caso proveído de pruebas dentro de los autos caratulados: CEJAS JILDA LETICIA y otros c/VALLEJOS MIGUEL ROGELIO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-11876962-4, en presencia del Juez del trámite, Dr. Edgardo Bonomelli, Pro secretario Federico Svilarich, quines se encuentran presencialmente en el Tribunal y con el expediente a la vista; compareciendo en esta acto por la parte actora las Sras. Jilda Leticia DNI Nº 14.440.924 y cejas Norita Liliana DNI Nº 13.752.902 junto con su apoderado el Dr. Urciuolo, por el demandado Vallejos Miguel la Defensora de Oficio Natalí Nowoeorski, por la Aseguradora San Cristóbal el Dr. López Alvarez. No comparece nadie por la Aseguradora Orbis. Abierto al acto, fracasada la instancia conciliatoria, acordados los hechos litigiosos, se procede a fijar Audiencia de Vista de Causa -art. 555 CPCC- para el día 11 de septiembre de 2023 a las 11:00 hs. Habiendo sido el Sr. Vallejos Miguel Rogelio ofrecido como absolvente en los autos de referencia, deberá comparecer a declara al tribunal en el día y horario indicado munido de documento de identidad bajo los apercibimientos contemplados en los arts. 162, 559 y 563 del CPCC. Firmado: Dr. Christian Bitetti (secretario), Dr. Edgardo Bonomelli (Juez). 15 de mayo de 2023.

\$ 40 502130 Jun. 30 Jul. 04

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, Dra. Mariana Varela, Secretaría de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, dentro de los autos caratulados BORDON LEONARDO DANIEL c/PEREZ ALEJANDRO SEBASTIAN s/Daños y perjuicios; (CUIJ Nº 21-11883269-5), se hace saber al demandado Alejandro Sebastián Pérez que se lo ha declarado rebelde y que se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. A continuación se transcribe el auto que así lo dispone: Nº 2111. Rosario, 1 de diciembre de 2022. Visto y considerando:... Resuelvo: Declarar Rebelde a Pérez Alejandro Sebastián y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Eliana Gutiérrez White, Secretaria; Dra. Mariana Varela, Jueza. Rosario, 05 de mayo de 2023.

\$ 40 502129 Jun. 30 Jul. 04

La Sra. Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, hace saber que en los autos caratulados PINI, MARISA RAQUEL c/RODIL, RECTOR SERGIO s/Liquidación de sociedad conyugal; CUIJ N° 21-10800243-0 - N° Expediente: 1036/1994; se ha dictado la sentencia cuya parte resolutive dice: N° 1892. Rosario, 09 de junio de 2023. Y vistos:.... Y considerando:... Resuelvo: 1.-) Homologar judicialmente el convenio sobre liquidación y distribución de los bienes de la comunidad de ganancias, conforme lo acordado por las partes a fs. 33/34, cuyas copia se protocoliza con el presente. Distribuir los bienes respectivos en la forma acordada, librándose en su oportunidad los despachos pertinentes. 3.-) Costas conforme lo convenido en el convenio presentado por las partes a fs. 33/34. 4.-) Estime el Defensor de Oficio, Dr. Marcelo Fabián Muiños sus honorarios en pesos y en jus por su labor desempeñada en autos. Regulado, conformado por Caja Forense y hechos los respectivos aportes a las Cajas se ordena: Acredite en autos, con indicación de fojas, en que conste haberse cumplimentado con los pagos correspondientes a: a) Gastos comunes si correspondiere, b) Aguas Provinciales, Tasa General de inmueble, libre deudas del AA.P1. c) Sí pesan inhibiciones y embargos respecto del señor Héctor Sergio Daniel Rodil y Marisa Raquel Pini. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía U. Perrulli (Secretaria) - Dra. Silvina I. García (Jueza). Rosario, junio de 2023.

\$ 50 502277 Jun. 30 Jul. 04

Por disposición del Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados AMORE, PAULA AMANDA s/Cambio de apellido; CUIJ N° 21-11388217-1, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Paula Amanda Amore DNI N°: 43.285.831 por Paula Amanda Herrera Provenzano respectivamente. Rosario, 9 de Marzo de 2022. Atento la recusación de la Sra. Juez de trámite, hágase saber en que los presentes entenderá en dicho carácter el Dr. Ricardo Dutto. Conforme la conexidad denunciada: revócase por contrario imperio el decreto del 17/02/2022 y en su lugar: por iniciado modificación de apellido. Bríndese el trámite sumarísimo. Por ofrecida prueba. Dése intervención al Ministerio Público. Publíquese edictos en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (conf. Art. 70 CCyC. Fdo: Dr. Ricardo José Dutto (Juez) Dra. María Laura Ruani, (Secretaria). Alejandra Wulfson, secretaria.

\$ 50 502253 Jun. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Prov. de Santa Fe, dentro de los caratulados: LASALA ANA MARÍA s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; CUIJ N° 21-01144627-9, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 503 T.149 F.423. Rosario 19.05.23. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1ro) Concluir por pago total el presente procedimiento falencial (art.228 LCQ) haciendo cesar la intervención del Sr. Síndico actuante. 2do) Hacer saber a los acreedores que se encuentra a disposición su dividendo concursal. 3ro) Firme que estuviera la presente, disponer el cese de las medidas cautelares oportunamente decretadas respecto a la fallida, librándose a tal fin los recaudos pertinentes. 4to) Hacer saber por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL.

Insértese, dese copia y hágase saber. Fdo. Villanueva (Juez). Jaime (Secretaria). Rosario, 12 de junio de 2023.

S/C 502107 Jun. 30 Jul. 03

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Aleja Borreda (DNI 5.539.010) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BORREDA, ALEJA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 16 - 21-02969564-1.-

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GASPARETTI, ENRIQUE CESAR (D.N.I. 6.019.346), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GASPARETTI, ENRIQUE CESAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 10" (CUIJ N° 21-02969428-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIA NICUESA (D.N.I. 3.580.733), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NICUESA, GREGORIA S/ SUCESORIO C Y C 11" (CUIJ 21-02970514-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTA BEATRIZ LAMAS (DNI 4.407.521) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAMAS, MIRTA BEATRIZ S/ SUCESORIO - C Y C 6" CUIJ 21-02969695-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CHIAPPA JOSE ANTONIO (DNI 3.693.471) y QUEROL NILDA ELENA (DNI 5.854.498) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, RODOLFO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 6" CUIJ 21-02968636-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ESTEBAN RUIZ (DNI 16.333.808) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUIZ, HECTOR ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02960490-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA AMELIA BUSTAMANTE (DNI 1.733.020) Y HUGO ALBERTO ZEBALLOS (DNI 6.043.507) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, RODOLFO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 6" CUIJ 21-02968636-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: PROSECRETARIA.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VERONESI, CARLOS SANTIAGO (D.N.I. 6.042.235) y de RODRIGUEZ, EMA GENOVEVA (DNI 5.336.232), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VERONESI, CARLOS SANTIAGO Y OTROS S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02955920-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ABRIATA, ALBERTO MARIO (D.N.I. 6.029.835), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ABRIATA, ALBERTO MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963607-6), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ROSA CHIAROTTI (D.N.I. 10.629.727), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHIAROTTI, MARIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 11" (CUIJ 21-02969014-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA NIEVES ABDALA (D.N.I. 4.193.875) y VICTOR NICOLAS BERBARI (D.N.I. 6.042.262), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ABDALA, MARIA NIEVES Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02964318-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR EUGENIO BALZI (D.N.I. 12.398.078), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALZI, OMAR EUGENIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 11" (CUIJ 21-02968083-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARÍA ELENA SANTUCCI (D.N.I. 3.238.619), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTUCCI, ANA MARIA ELENA S/

SUCESORIO - C Y C 11" (CUIJ 21-02970300-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante QUERZOLA, MARIA DOMINGA (D.N.I. 1.130.579), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUERZOLA, MARIA DOMINGA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - C Y C 10" (CUIJ N° 21-02969007-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CASARO, MARIA DE LAS MERCEDES (D.N.I. 11.610.191), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASARO, MARIA DE LAS MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 9" (CUIJ N° 21-02970193-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO CARTELLE (D.N.I. 6.040.175) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARTELLE, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956798-8" . Rosario, .-

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RIOL, ESTEBAN OSCAR (D.N.I. 17.825.990), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIOL, ESTEBAN OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02970526-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZULMA ANGELICA VIGNA (D.N.I.. 12.112.640) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VIGNA VIRGINIA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02967238-2". Rosario.-

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS BRESSAN (D.N.I.. 6.347.664) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BRESSAN, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO - C Y C 1 - 21-02969364-9". Rosario, .-

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CARMELINA BASILE D.N.I. -DNI 2.060.990- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BASILE CARMELINA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02970627-9) . Fdo.." Dr. Juan Evangelisti -Prosecretario - Rosario, de 2023.-

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BERGONZI, EDUARDO PEDRO (D.N.I. 5.982.367), y ELSA CERRUDO (D.N.I. 2.982.213) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERGONZI, EDUARDO PEDRO y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-02966031-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS). Firma Prosecretaria

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ESTHER GONZALEZ (LC 5.555.091) y FLORINDO VICTORIO

MONACHESI (LE 2.186.008) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA ESTHER Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02970097-1). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14 Nom., de la ciudad de Rosario, se ha ordenado: Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de NELIDA ROSALIA MARTINEZ, DNI 1.365.874, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el Boletín Oficial, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. AUTOS: "PRIETO JOVITA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-SUCESION" Expte. CUIJ N° 21-01536154-6. Firmado: Dra. María Karina Arreche (secretaria subrogante) Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia(juez). Rosario, 17 de febrero de 2023.Rosario 2 de mayo 2023. Firmado: Dra. María Karina Arreche (secretaria subrogante).

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANSELMO OSCAR ALEJANDRO (DNI 6.019.465) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ANSELMO OSCAR ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02915109-9

\$ 45 Jun. 30

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16. Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados RUCCI ANGELA CONCEPCIÓN y RUCCI MARÍA ELVIRA s/Sucesiones - insc. tardías - sumarias- volunt.; CUIJ N° 21-26420862-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las extintas Angela

Concepción Rucci (DNI Nº 0.584.801) y Maria Elvira Rucci (L.C. Nº 5.844.189), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat.

\$ 45 Jun. 30

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMONA CARMEN PRADO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "PRADO RAMONA CARMEN S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. ", Expte. CUIJ Nº21-25862176-7) Casilda, 15/03/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez Civil y Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL JOSÉ MARZIALI, DNI 6.087.537,y la causante ANA TERESA MARÍA BATISTELI y/o ANA MARÍA BATISTELLI, DNI 2.390.035 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MARZIALI, Raúl José y Otro s/Sucesorio, CUIJ 21-25861543-0. Casilda, de junio de 2023. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 45 Jun. 30

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados MORILLA LUIS ALBERTO c/ MORILLA ANTONIO ADRIAN s/ Sumaria Información (21-27876891-8) ha ordenado lo siguiente: Por iniciada sumaria información de cambio de apellido (art. 69 y sgtes. C.C. Y C.). Por ofrecida prueba. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal una vez por mes, durante dos meses (art. 90 C.C y C.), pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. San Lorenzo.

\$ 33 500361 Jun. 30

Por disposición de la Jueza de Juzg.1ra.Inst.Civil, y Comercial - 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCAGLIONE SALVADOR por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCAGLIONE, SALVADOR S/ SUCESORIO" cuij 21-02941683-1. Fdo Dra. MELISA V. PERETTI, Secretaria.-

\$ 45 Jun. 30

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados "MEDERO EDUARDO ALFREDO Y OTROS S/ SUCESORIO 21-25658506-2" en trámite por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil Comer. 1ra. Nom. SEC.UNICA de Villa Constitución a cargo de la Dra. Orsaria Agueda, Juez, y del Dr. Alejandro Danino, Secretario; se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos del Sr. EDUARDO ALFREDO MEDERO y MARIA LUISA D'AMARIO, a fin de que COMPAREZCAN a hacer valer sus derechos en el término de ley.- Dra. Orsaria Agueda, Juez; Dr. Alejandro Danino, Secretario.- Villa Constitución

\$ 45 Jun. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Dra. Águeda M. Orsaria y de conformidad con lo

ordenado por el art. 67 del C.P.C.C. (reformado por Ley 11.287), se hace saber que en los autos caratulados: "ALMADA, ROBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25658370-1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ROBERTO ALMADA, D.N.I. Nº 6.131.212, y Doña RAMONA LEONOR ESCOBAR, D.N.I. Nº 3.739.158, por el término de treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretario: Dr. Alejandro Danino.-

\$ 45 Jun. 30

VENADO TUERTO

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Dr. Claudio Heredia, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados "CISNEROS MATIAS NAHUEL C/ CISNEROS JORGE ALBERTO S/ SÚPRESION DE APELLIDO PATERNO CUIJ 21-27724541-5, dar a conocer el inicio de la presente acción. FDO. Dra. Maria Paula Suarez Salfi secretaria Subrogante, Dr. Claudio Heredia Juez."

\$ 45 502395 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados "UJEVICH MARIANO PABLO C/ CARLA QUIROZ GUARDALES S/ DIVORCIO CUI 21-27724169-9, sea ha ordenado el decreto que se transcribe "UJEVICH MARIANO PABLO C/ CARLA QUIROZ GUARDALES S/ DIVORCIO 21-27724169-9 JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE FAMILIA VENADO TUERTO, de Marzo de 2023 Proveyendo escrito cargo N°2017/2023: Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado con lo requerido, al escrito inicial de demanda provéase: Por presentada, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña; con domicilio procesal constituido y denunciado correo electrónico. Désele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la presente acción de Divorcio a petición de la presentante, a la que se le imprimirá el trámite previsto en el Art. 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. De la petición de Divorcio, y de la propuesta de convenio regulador hágase saber al otro cónyuge por un plazo de diez (10) días. Agréguese la documental acompañada. A fin de notificar a la parte demandada el presente decreto previo librese oficio al Ministerio del Interior Sección Migraciones a los fines solicitados por la letrada, con las formalidades y constancias de ley. DRA. M. PAULA SUAREZ SALFI, secretaria subrogante, DR. CLAUDIO M. HEREDIA juez.

\$ 55 502396 Jun. 30 Jul. 04

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez; Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña DUGO LARA, D.N.I. 36.443.952, por el término de un (1) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL.-

\$ 45 Jun. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ TOMÁS PUERTA, D.N.I. 6.121.729, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUERTA, JOSÉ TOMÁS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24620415-9). Fdo. Dr. Gabriel A. CARLINI (Juez), Dr. A. Walter BOURNOT (Secretario).

\$ 45 Jun. 30
